

Edicto No. SG-1346-2021D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 316-20D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 316-20D

RESOLUCIÓN DNP No. 116 - 21DD  
Panamá, 2 de junio de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNP No. 031-21DD del 4 de marzo de 2021, por medio de la cual se declaró en desacato y se multó al agente económico TECNOBYTE STORE, S.A., registrado a Folio 155670064 de la Sección Mercantil de Registro Público, cuya representante legal es VANESSA KATHERINA MORALES GUERRERO.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007.

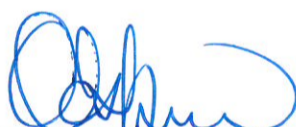
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)  
Elías Elías Cabrera  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor.

(Fdo.)  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

DNP/EEC/DDQ/dh  
Queja No. 316-20D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy doce ( 12 ) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana ( 9:00 a.m ), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

